

PAU

Curso Académico: 2025/26

Dibujo Artístico II



Asesor UCLM - Dr. Ramón Freire Santa Cruz  
Profesor Titular Facultad de Bellas Artes. UCLM  
email: ramon.freire@uclm.es

---

## PAUTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA.

El modelo de examen deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Los contenidos de referencia bajo los que se rigen dicha prueba serán los del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.
2. Teniendo en cuenta los aspectos, la materia de Dibujo Artístico presenta una serie de competencias específicas que buscan asegurar la adquisición de las destrezas y técnicas necesarias, incluidas las digitales, para su aplicación en diferentes proyectos y ámbitos, descubriendo el dibujo como lenguaje gráfico intelectual y desarrollando en el alumnado la facultad de una observación activa. Asimismo, se busca promover una sensibilidad estética hacia las obras propias y las de los demás, descubriendo el dibujo como medio independiente de expresión personal. Estas competencias específicas emanan de las competencias clave y los objetivos establecidos para la etapa de Bachillerato, en especial, de los descriptores de la competencia en conciencia y expresión culturales, a los que se añaden, entre otros, aspectos relacionados con la comunicación verbal, la digitalización, la convivencia democrática, la interculturalidad o la creatividad. Todas ellas se encuentran recogidas en la propuesta de examen.
3. La prueba de la PAU tendrá una duración de 1 hora y 30 minutos.
4. El formato del papel para la realización de la prueba será de DIN A3 (420 x 297 mm.). El papel donde el alumno realizará la prueba, será facilitado por el tribunal, siendo este **Papel 1264 de Fabriano en formato A3 con un gramaje de 180 gr.**
5. La prueba estará compuesta por dos imágenes, entre las que el alumno deberá seleccionar y realizar **UNA** de ellas. Estas imágenes se tendrán que resolver mediante el enunciado expuesto.
6. La prueba se realizará mediante **el material indicado en el enunciado**, que figura en la tabla que se expone a continuación.
7. En caso de que el alumno, no realice la prueba según las pautas a nivel de material y soporte, indicados en el enunciado de la misma, ésta será evaluada de forma negativa, teniendo en cuenta para ello los criterios de evaluación establecidos.

## Tabla Materiales

<b>*MATERIALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Lápices de grafito</li><li>- Rotuladores calibrados negro</li><li>- Bolígrafos negro</li></ul>
<b>*Herramientas auxiliares:</b> Difuminos, trapos, esponjas, goma de borrar, papel, regla y compás.	

\* Aportados por el estudiante

Los criterios de evaluación (*Real Decreto 243/2022 de enseñanzas mínimas del Bachillerato*), que se desprenden directamente de dichas competencias específicas, están diseñados para comprobar su grado de consecución por parte del alumnado y se disponen para esta prueba en estos cinco criterios;

1. Encaje y proporción ajustados de todos los elementos que componen el modelo a representar.  
Líneas de encaje vistas y líneas ocultas.
2. Correcta valoración lumínica a nivel tonal del modelo propuesto (luces, sombras y medios tonos).  
Sombras propias y arrojadas.
3. Destreza en el empleo del material y correcto uso del mismo.
4. Encuadre ajustados del dibujo sobre el soporte propuesto. (Teniendo en cuenta la orientación del papel según la imagen dada).
5. Limpieza en la presentación de la prueba.

*\*Es importante indicar que en aquellos casos que el estudiante o la estudiante haya realizado la prueba con materiales diferentes a los que indicaba el enunciado, su calificación se verá claramente mermada en los criterios; 3 y 5.*